

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Francisco Javier Cano Leal, Francisco Igea Arisqueta y Fernando Navarro Fernández Rodríguez, Diputados del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la propuesta de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz de que las descargas de granel en el Bajo de la Cabezuela se hagan bajo techo.

Congreso de los Diputados, 19 de Noviembre de 2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace tiempo en la bahía de Cádiz se viene denunciando que existen elevados niveles de toxicidad de partículas PM10, y que ello podría estar relacionado con las descargas que se hacen desde los barcos que atracan en el Bajo de la Cabezuela, en los terrenos pertenecientes a la Autoridad Portuaria de la Bahía.

En fecha 18 de marzo de 2.018, el diputado Francisco Javier Cano Leal realizó una pregunta presentada en registro el día 22 posterior, en la que demandaba información sobre el conocimiento de las molestias que denunciaban los vecinos que provocaba, si se habían mantenido reuniones entre las partes afectadas y si se iba a realizar algún estudio sobre ese tema.

En fecha 20 de junio se emitió respuesta por el Gobierno, donde se indicaba que se habían implementado medidas, que se tenía conocimiento de las quejas vecinales, que desde el año 2.010 se viene realizando mediciones relacionadas con la emisión de partículas sedimentales PM(10) y que se habían emitido informes sobre la calidad del aire.

Recientemente, a primeros del mes de noviembre se conocía por los medios de comunicación que el Ministerio de Medio Ambiente confirmaba que se habían producido una serie de errores en los aparatos medidores que hacían que los datos que se reflejaban no fuesen correctos.

Días más tarde, se conocía que la Autoridad Portuaria Bahía de Cádiz proyecta que las citadas descargas de granel se hagan bajo techo.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1º.- ¿Cuál es el resultado de las mediciones que desde el año 2.010 la Autoridad Portuaria viene realizando en relación con la con la emisión de partículas sedimentales PM(10) ?

2º.- Si el resultado es negativo, ¿Por qué se estudia realizar las descargas de granel bajo techo?

3º.- ¿Cuáles son los errores que se habrían detectado por el entonces Ministerio de Medio ambiente en los aparatos medidores que hacían que los datos que se reflejaban no fuesen correctos?

4º.- ¿Cuál es el coste de las operaciones de descarga de granel, y quien lo va a asumir?

5º.- ¿Está incluido dicho coste en el Plan de Empresa del próximo año?

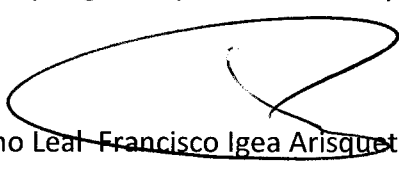
6º.- ¿Cuál va a ser el modelo de gestión de este sistema?

7º.- ¿Se va a realizar bajo techo solo los productos potencialmente nocivos, como el carbón y el clínker, o todos?

8º.- ¿Ha calculado la Autoridad Portuaria cual sería el volumen de toneladas en el muelle para que la inversión no suponga una pérdida de atraques?



Francisco Javier Cano Leal



Francisco Igea Arisqueta



Fernando Navarro Fernández Rodríguez

Diputados del Grupo Parlamentario de Ciudadanos